



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 04 Julio de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3.392.-

VIS T O S :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el **CORO POLIFONICO DE PROFESORES DE VALLENAR**, de fecha 12 Julio de 2013 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase al **CORO POLIFONICO DE PROFESORES DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 28 de Septiembre de 2013, a las 20:00 horas, el sorteo se realizará en el frontis de Galería Bavaria, son 2500 números, cada número tendrá un valor de \$ 500.- los premios son los siguientes:

- PRIMER PREMIO	\$ 150.000.-
- SEGUNDO PREMIO	\$ 100.000.-
- TERCER PREMIO	\$ 25.000.-
- CUARTO PREMIO	\$ 25.000.-

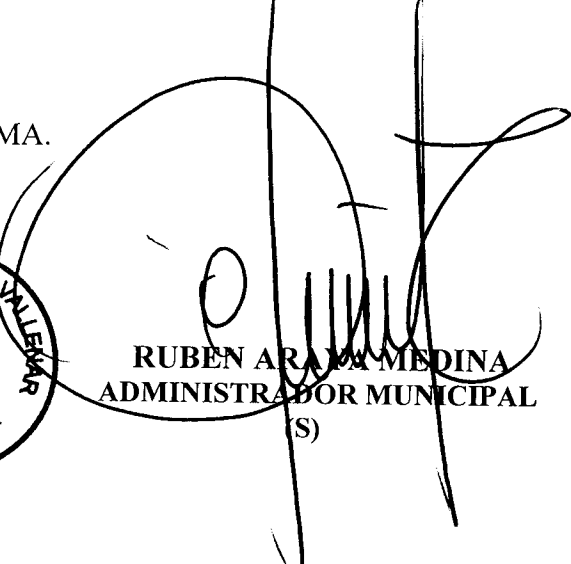
2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Coro.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(S)

DISTRIBUCION:

- CORO POLIFONICO DE PROFESORES
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-